



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA ESTADOS ELECTRONICOS

ESTADO No 039 25/05/2021

Nota : Para ver los autos click sobre el icono pdf



RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	OBSERVACIONES
76109-31-03-001-2017-00008-00	EJECUTIVO	EMIR OLEISY SALCEDO ALOMIA y OTROS	CLÍNICA SANTA SOFIA DEL PACÍFICO LTDA y OTROS	OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR 	24/05/2021	
76109-31-03-001-2020-00066-00	EJECUTIVO	NATALIA CAMPO CABRERA	PEDRO NEL PALACIOS ORTIZ	NO HAY TITULOS POR PAGAR 	24/05/2021	

76109-31-03-001-2021-00034-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ESPERANZA SOLÍS GRUESO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	24/05/2021	PRIVACIDAD
76109-31-03-001-2021-00034-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ESPERANZA SOLÍS GRUESO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	24/05/2021	PRIVACIDAD
76109-31-03-001-2010-00152-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	MARÍA MARTHA BAGUI	SE ACEPTA AVALÚO COMERCIAL 	24/05/2021	
76109-31-03-001-2017-00084-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ELKIN EDUARDO ZAPATA OCHOA Y OTRO	DECRETA EMBARGO DE REMANENTES	24/05/2021	PRIVACIDAD
76109-31-03-001-2020-00017-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SEBASTIÁN GÓNGORA QUINTERO Y OTRO	DECRETA EMBARGO	24/05/2021	PRIVACIDAD

76-109-40-03-001- 2016-00061-01	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A. y OTRO	AGILCOMEX BUENAVENTURA y OTRO	ADMITE APELACIÓN SENTENCIA 	24/05/2021	
------------------------------------	-----------	---------------------------------------	----------------------------------	---	------------	--

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional
j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co.